

SECRETARIA. Señora Juez, a su Despacho el presente proceso, informándole que se recibió por correo electrónico oficio comunicando embargo de remanente procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL ITAGÜÍ. Sírvase proveer.
Sincelejo, agosto 8 de 2023

KATYA GÓNZALEZ PÉREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre
Sincelejo, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo CTP
Radicación No.: 70-001-41-89-001-2022-00-548-00
Demandante: LUBRICANTES Y FILTROS MEDELLÍN S.A.S
Demandado: DAAH S.A.S

Se observa que mediante Oficio N°0291/2022/00252 del 05 de junio de 2023, procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ, se comunica que al interior del proceso promovido por GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA S.A.S. – NIT.900.431.905-4, contra DAAH S.A.S. – NIT.901.062.364-1 y JOSÉ ANÍBAL ARROYAVE HUERTAS, con CC. N°92.533.861, RADICADO: 05360 31 03 002 2022-00252 00; se ordenó el embargo de remanentes de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, y el del remanente del producto de los embargados al ejecutado, dentro del presente proceso.

No obstante, en el presente trámite no fueron decretadas medidas cautelares, toda vez que se negó librar orden de apremio, mediante auto del 15 de mayo de 2023; por ende, no hubo lugar al embargo de bienes del demandado que puedan ser perseguidos por otros procesos. En consecuencia, NO se tomará nota del embargo de remanentes.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NO CONSUMAR el embargo de remanentes decretado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, dentro del proceso No. 05360 31 03 002 2022-00252 00, contra el demandado DAAH S.A.S. – NIT.901.062.364-1, conforme a lo expresado en la parte motiva del presente auto. **Por secretaría ofíciase**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Milagros Guerra Sampayo, con un trazo largo y horizontal a la derecha.

MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Jueza